

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CHIVILCOY
Carátula:	SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	18103
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20275632520@cma.notificaciones, subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	17/9/2024 09:58:12
Alta o disponibilidad	17/9/2024 09:58:15
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2024 09:58:14
Firmado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2024 09:58:13

%8=è*HèySZ7S
242900104000895158

Expte. N°: 18103
SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Chivilcoy, 17 de Septiembre de 2024 .

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC.(Texto según Ley 14.238), Acuerdos 3.604/12 y 3.864/17 de la SCBA y Resoluciones 102/14, 1950/15 y 2129/15 de la SCBA, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCC.), decretase la venta en subasta pública electrónica, del inmueble de titularidad de la codemandada, Sra. Elsa Olga Villarruel, Matrícula n° 11571/2 del partido de Chivilcoy, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. H, Quinta 328, Manz. 328-d, Parc. 3-a, SubParc. 2, Partida Inmobiliaria 028-41453/0, sito en calle Lavalle N° 521 de esta ciudad de Chivilcoy entre las calles Valentín Coria y Manuel López), de contado y al mejor postor, tomando como base la liquidación de fecha practicada en autos por la parte actora conforme lo pactado en la cláusula décimo tercero inc. f) del mutuo hipotecario, que asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Billetes CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 48.258,63), por intermedio del martillero designado en autos, Julian Fortunato, Matrícula 3725 CMCPD.-

APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura, por Secretaria, de dos cuentas judiciales (en pesos y en moneda extranjera)a nombre de estos obrados y a la orden del suscripto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Chivilcoy, librándose oficios por Secretaria.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAcion: La venta se realizará en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en fecha 25.10.2023, el que se hará constar en el edicto.-

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Razón" de la ciudad de Chivilcoy. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.-

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquirieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582 CPCC).-

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la pre mencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 10% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12, quien procederá a llevar a cabo su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y el 3% de comisión a cada parte, con más con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV ley 14.085), sumas que serán abonadas al momento de la suscripción del acta de adjudicación.-

Hágase saber que no podrán computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito).-

IMPUESTOS: El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas y contribuciones que pesa sobre el inmueble objeto de subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surge de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente, todo lo que se hará constar en el edicto.-

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).-

ACTA DE ADJUDICACIÓN: Una vez comunicada la fecha de realización y finalización de la subasta, la Infrascripta fijará convocando, a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien registrable, fecha que deberá ser incluida en la publicidad respectiva (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo. En igual sentido líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto, cuya confección y diligenciamiento queda a cargo de la parte actora (arts. 34 inc. 5°, 195 y sgts, 323 y sgts. del CPCC).-

Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.-

RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.-
REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ZN19CA33



242900104000895158

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN FACUNDO - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CHIVILCOY
Carátula:	SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	18103
Tipo de notificación:	PROVEIDO
Destinatarios:	subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	18/9/2024 15:50:52
Alta o disponibilidad	18/9/2024 15:51:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 15:51:03
Firmado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 15:51:02



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%8.è*Hè{Yk"S
241400104000915775

Expte. N°: 18103
"SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA".-

Chivilcoy, 18 de Septiembre de 2024
Ténganse presente la observación comunicadas por el Registro de Subastas electrónicas- Delegación Mercedes.-
En virtud de ello, déjase establecido que el porcentaje en concepto de "Depósito en Garantía" es del 5% del valor de la base (art. 562 párrafo cuarto CPCC.).-

EDUARDO J.M. BANCHERO
JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9CE2721Y



241400104000915775

Datos del Expediente**Carátula:** SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 17/03/2004**N° de Receptoría:** 0 - 0**N° de Expediente:** 18103**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 05/11/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/11/2024 11:05:28 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 5/11/2024 11:05:27**Firmado por** FESCINA Sebastian Andres (20278517935)**Nro. Presentación Electrónica** 115028835**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.6443-CHIVILCOY-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6443-chivilcoy@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA: RECTIFICATORIO:

En los autos caratulados: "SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA", se incurrió un error involuntario al momento de contestar sobre la caratula del mismo, ("CANTET, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO (INFOREC 970)"), por lo que se aclara que las cuentas mencionadas a continuacion son las correctas.

de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**,

fecha 09/10/2024

cuyo n° de cuenta es 027- 509108/3

y el n° de CBU es 0140306827644350910838

Se procedió a la APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN DOLARES ,

fecha 09/10/2024

cuyo n° de cuenta es 028- 0000076/3

y el n° de CBU es 0140306828644300007633

Atentamente, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FESCINA Sebastian Andres (20278517935)

[Volver al expediente](#)
[Volver a la búsqueda](#)
[Imprimir](#)
[^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CHIVILCOY
Carátula:	SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	18103
Tipo de notificación:	PERITO - TRASLADO INFORME
Destinatarios:	20275632520@CMA.NOTIFICACIONES, subastas- me@jusbuenosaires.gov.ar, 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar, 20234552512@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	11/4/2025
Alta o disponibilidad	10/4/2025 15:22:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2025 15:21:59
Firmado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2025 15:21:58

%7+è*HèÁ+;VS
231100104000961127

Expte. N°: 18103
SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA
OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Chivilcoy, de Abril de 2025.
Se tienen presente las fechas propuestas por el perito Martillero en el
acápite A de la presentación en proveimiento.-
Señálase la audiencia de adjudicación para el día 07 de Agosto de 2025 a
las 12.00hs (art. 38 Acordada 3604 SCBA). Notifiquese.
Del pedido de ampliación de gastos, córrase traslado a la parte actora por
el término de cinco días.

Para verificar la notificación ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: EX3US1YW



231100104000961127

En la ciudad de Chivilcoy a los ²⁵ días del mes de Octubre del año 2023 (Dos Mil Veintitres), siendo las ^{10:05} horas me constituí en el domicilio sito en calle Lavalle NRO 521 de esta Ciudad de Chivilcoy, Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Sec. H, Qta 328, Mza. 328_d, Par 3_a subp. 2, partida inmobiliaria 028-41452/0 Dominio Inscripto con fecha 11_4_1990 en la Matricula 11571/2 en cumplimiento al mandamiento de constatación librado en los autos caratulados: "SUCESTORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT_S/ EJECUCION HIPOTECARIA" que tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, en compañía del autorizado IGNACIO NICOLAS DI VENANZIO y siendo atendida por una persona que dijo llamarse ELSA OLGA VILLARRUEL.....previa lectura le hice entrega de una copia del mandamiento adjunto, quien lo recibe y se da por notificado. Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada: LA SRA. ELSA OLGA VILLARRUEL CON D.N.I. N° 5.654.885 NO INFORMAR QUE ES LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE y que vive ella y su HAMA' ELSA BERNARDO DE QUIEN NO RECUERDA EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA EL N° DE DOCUMENTO. —

Y.no siendo para mas doy por terminada la presente diligencia firmando
el Dr. DILBARNO por ante mí lo que hago
constar que certifico.-

LORENA BENEDETTI
UJIER

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CHIVILCOY
Carátula:	SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	18103
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITA
Destinatarios:	20275632520@cma.notificaciones, subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	16/12/2025
Alta o disponibilidad	12/12/2025 08:43:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/12/2025 08:43:26
Firmado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/12/2025 08:43:23

%8!è*H!!olTS
240100104001017976

Expte. N°: 18103
SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Chivilcoy, 12 de Noviembre de 2025.-
AUTOS y VISTOS: Teniendo en consideración lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- Delegación Mercedes, dispónese una nueva subasta en iguales términos a la decretada en fecha 17-09-2024 y su ampliación de fecha 18-09-2024, con reducción de la base en un 25%, esto es la suma de Dólares Estadounidenses DOCE MIL SESENTA Y CINCO (u\$s12.065)(conf. art. 577 y ccdtes. CPCC).-
En virtud de ello, déjase establecido que la suma en concepto de depósito en garantía será de Dólares Estadounidenses SEISCIENTOS CUATRO (u\$s604). Notifíquese a las partes, al martillero y al Registro General de Subastas Judiciales- delegación Mercedes. Regístrese

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7DN54C0K



240100104001017976

Datos del Expediente

Carátula: SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/03/2004 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 18103

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/02/2026 - Trámite: TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER - (FIRMADO)

Anterior23/02/2026 9:08:55 - TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA (237400104001028576)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Funcionario Firmante 23/02/2026 09:08:54 - BANCHERO Eduardo Javier María - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 139757055

Nro. Notificación Electrónica 139757057

Trámite Despachado SOLICITA (221400104001025900)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/02/2026 09:08:56

Fecha de Notificación 24/02/2026 00:00:00

Notificado por BANCHEROE EDUARDO JAVIER MARIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07jè*H!"uINŠ
237400104001028576

Expte. N°: 18103

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Chivilcoy, de Febrero de 2026.-

Se tienen presentes fecha de exhibición del inmueble, así como también las de inicio, finalización de subasta y acreditación de postores.-

ACTA DE ADJUDICACIÓN: Convócase a la sede de este Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia, en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija dentro de los cinco días de finalizada la subasta, y deberá ser incluida solo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (art. 3, 38 Ac. 3604/12).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BANCHERO Eduardo Javier María
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - CHIVILCOY
Carátula:	SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	18103
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, 20275632520@cma.notificaciones, 20234552512@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	27/2/2026
Alta o disponibilidad	25/2/2026 16:20:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/02/2026 16:20:36
Firmado por:	BANCHERO Eduardo Javier María. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/02/2026 16:20:35

%6hè*H!###1*S
227200104001030376

Expte. N°: 18103
SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/ VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT- S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Chivilcoy, de Febrero de 2026 .

Conforme lo pedido, hácese saber que la fecha de audiencia de adjudicación del inmueble se llevará a cabo el día 23 de abril de 2026 a las 11,00 hs

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HJ6TL414



227200104001030376